

UNIVERSIDAD DE BRASÍLIA
PROGRAMA DE POST-GRADUACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
EDITAL Nº. 01/2022

**SELECCIÓN DE CANDIDATOS CON RESIDENCIA PERMANENTE EN EL EXTERIOR, REFUGIADOS
POLÍTICOS Y PORTADORES DE VISA HUMANITARIA RESIDENTES EN BRASIL A CUBRIR VACANTES
DEL PROGRAMA DE POSTGRADUACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PARA LOS CURSOS DE MAESTRÍA
Y DOCTORADO ACADÉMICO PARA EL AÑO LECTIVO DE 2022.**

1. Preámbulo

1.1 El Coordinador del Programa de Postgrado en Administración de la UnB (PPGA-UNB), en el uso de sus atribuciones legales, hace público y establece las normas del proceso selectivo para el llenado de vacantes de los Cursos de Maestría y Doctorado del Programa de Post -Graduación en Administración por candidatos con residencia permanente en el exterior, refugiados políticos y portadores de visa humanitaria residentes en Brasil, de conformidad con las exigencias del Reglamento de este Programa y de la Resolución nº 80/2017 del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UnB.

1.2 El Edicto fue aprobado por el Colegio del Programa de Postgrado en Administración (PPGA-UnB), en una reunión celebrada el 23 de noviembre de 2021.

1.3 Información sobre el PPGA-UnB y los cursos ofrecidos por el Programa pueden ser obtenidos en la página electrónica www.ppga.unb.br o en la secretaría del Programa, en el Campus Universitario Darcy Ribeiro, Secretariado PPGA, Edificio de la Facultad de Economía, Administración, Contabilidad y Gestión de Políticas Públicas (FACE), CEP 70910-900, Brasília-DF, e-mail: posadm@unb.br.

2. DEL NÚMERO DE VACANTES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

2.1. Número de plazas para candidatos con residencia permanente en el extranjero, refugiados y portadores de visa humanitaria: 2 (dos) vacantes de maestría (uno para inglés e uno para español) y 2 (dos) de doctorado (uno para inglés e uno para español).

2.2 El PPGA-UNB, con especialización en Administración, tiene 04 líneas de investigación: (1) Administración Pública y Política Pública; (2) Estudios Organizacionales y Gestión de Personas; (3) Estrategia, Marketing e Innovación; y (4) Finanzas y Métodos Cuantitativos. La relación de vacantes disponibles para esta selección, según las líneas de investigación, se presenta en el Anexo 1.

3. DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

3.1 Las inscripciones para el proceso selectivo de candidatos a los cursos de Maestría Académica y de Doctorado del PPGA-UNB, para inicio en el año escolar de 2022, deberán ser efectuadas según el cronograma descrito en la sección 7.1 de este edicto.

3.2 Podrán participar del proceso selectivo al curso de Maestría Académica candidatos con

graduación en cualquier área del conocimiento; y para el Doctorado candidatos con graduación y maestría, en cualquier área del conocimiento. Los candidatos a los cursos de Maestría y Doctorado deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) tener residencia permanente en el extranjero; o ser residente en Brasil, con la condición de refugiado político por las autoridades brasileñas, o ser portador de visa humanitaria en Brasil.
- b) no ser ciudadano brasileño, aunque binacional, ni poseer progenitora o progenitor brasileño;
- c) Tener currículum registrado y actualizado en la Plataforma Lattes del CNPq, de acceso libre en: https://www.cnpq.br/cvlattesweb/pkg_cv_estr.inicio
- d) ser financieramente responsable del pasaje de venida a Brasil, por su manutención y por los costos de manutención de cualquier miembro de la familia que lo acompañe durante toda la estancia en Brasil;

3.3. Para inscribirse, el candidato deberá enviar a la dirección electrónica posadm@unb.br los siguientes documentos digitalizados en formato PDF, con alta resolución, siendo un archivo digital por documento, debidamente firmados y autenticados:

3.3.1. Ficha de inscripción modelo estándar contenida en el Anexo 2 de este Edicto y disponible en la dirección indicada en el ítem 1.3 y en la página electrónica: <http://www.ppga.unb.br>.

3.3.2. Copia del documento de identidad (RNE o Pasaporte);

3.3.3 Documento que demuestre la situación de refugiado (o visa humanitaria) en Brasil, si es el caso;

3.3.4. Carta dirigida al Programa de Posgrado en Administración que contenga: nombre del candidato y declaración de tiempo y medios financieros disponibles para cursar la maestría o el doctorado, escrito en portugués, inglés, francés o español.

3.3.5. Dos cartas de recomendación académica. Las cartas de recomendación académicas deberán presentarse en un formulario estándar conforme Anexo 3. Las cartas de recomendación académicas deberán enviarse en portugués, inglés, francés o español.

3.3.6 Currículum Lattes generado a través de formulario y sistema disponible en la dirección <http://lattes.cnpq.br/>

3.3.7 Copias del Diploma de Graduación y Maestría (si corresponde), y sus históricos escolares; o, en su caso, declaración de su probable conclusión en el primer semestre de 2022. En caso de no haber sido emitidos en portugués, inglés, francés o español, deberá acompañarse una traducción al portugués;

3.3.8 Comprobantes de la producción intelectual, experiencia en investigación y en docencia en la enseñanza superior, conforme lo previsto en el Anexo 4 para doctorado y Anexo 5 para maestría de este Edicto.

3.3.9. Anteproyecto de investigación conforme lo establecido en el punto 4, escrito en portugués, Inglés, Francés o Español.

3.3.10. Declaración de consentimiento en el curso de portugués para extranjeros ofertado por el

Programa de Enseñanza e Investigación en Portugués para hablantes de otras lenguas (PEPPFOL), de la Universidad de Brasilia.

3.4. Serán homologadas por la Comisión de Selección solamente las inscripciones que presenten toda la documentación exigida en el plazo previsto de este Edicto.

3.5 El candidato, al presentar la documentación requerida, se responsabiliza por la veracidad de toda la información proporcionada.

3.6 La admisión de los candidatos seleccionados en el curso de Maestría o Doctorado será efectuada por su registro en la Secretaría de Administración Académica (SAA) de la Universidad de Brasilia. Los documentos presentados por el candidato en el acto de la inscripción serán utilizados por el PPGA para ese registro.

3.7 No se permitirá el registro de matriculación concomitante en más de un curso de postgrado stricto sensu de la UnB.

3.8 Candidatos inscritos en el proceso selectivo de que trata este Edicto, en fase de conclusión del Curso de Graduación, si seleccionados, deberán presentar diploma o certificado de conclusión del respectivo curso en el acto de registro por la Secretaría de Administración Académica (SAA) de la UnB.

4. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. El proceso de selección se compone de las siguientes etapas:

4.1.1 Evaluación de Propuesta de Investigación de candidatos a la Maestría: La Propuesta de Investigación debe contener los siguientes ítems: línea y tema de investigación, título de la propuesta, problema de investigación (justificación de la elección del tema, pregunta y objetivo de la investigación); presentación y justificación de referencial teórico de la propuesta; y la indicación de, como mínimo, 5 (cinco) referencias científicas. La Propuesta debe tener como mínimo 03 (tres) y como máximo 05 (cinco) páginas en formato A4, con espacio de 1,5 líneas, fuente Times New Roman 12. Este archivo no deberá contener el nombre y ninguna otra información que identifique al candidato, para permitir la evaluación ciega (*blind review*). Los criterios de evaluación para esta prueba están explicitados en el ítem 5 de este Edicto.

4.1.2 Evaluación de Anteproyecto de Investigación de candidatos al Doctorado: El Anteproyecto debe contener los siguientes ítems: línea y tema de investigación; título de la propuesta; (contextualización del tema a ser estudiado, pregunta y objetivo de investigación); justificación del estudio propuesto; referencial teórico; metodología; y la indicación de al menos 10 (diez) referencias científicas relacionadas con el estudio propuesto. El Anteproyecto debe tener un mínimo de 5 (cinco) y máximo de 10 (diez) páginas en formato A4, con espacio de 1,5 líneas, fuente Times New Roman 12. Este archivo no deberá contener el nombre y ninguna otra información que identifique al candidato, para permitir la evaluación ciega (*blind review*). Los criterios de evaluación para esta prueba están explicitados en el ítem 5 de este Edicto.

4.1.3 Prueba de Evaluación del Currículo: Consistirá en la verificación, por la comisión de selección,

de la producción intelectual, experiencia en investigación y en docencia en la enseñanza superior de los candidatos, y sus comprobaciones, tal como se indica en el ítem 3.4.5 de este Edicto.

4.1.4 Prueba oral: Esta prueba tendrá una duración máxima de 30 (treinta) minutos. Se realizará en la sede del PPGA-UNB, en la dirección indicada en el ítem 1.3 y constará de una sesión de preguntas y respuestas del candidato y la comisión de selección. Los criterios de evaluación de esta prueba están explicitados en el ítem 5 de este Edicto.

4.1.4.1 Candidatos residentes en el exterior o que residan fuera del Distrito Federal podrán realizar la prueba oral a distancia (*webconference*), siempre que registren la opción por esta modalidad en la Ficha de Inscripción (Anexo 2).

4.2 Las etapas de selección serán realizadas en las fechas y horarios que constan en el ítem 7 de este Edicto.

5. DE LA FORMA DE EVALUACIÓN

5.1. Cada una de las pruebas se asignará una nota entre cero (0) y cien (100) puntos.

5.1.1. Evaluación de la Propuesta de Investigación de Maestría: Esta etapa es eliminatoria y clasificatoria, siendo la nota mínima para aprobación 70 (setenta) puntos. Los aspectos a ser evaluados serán:

- (i) claridad en la formulación del programa de investigación;
- (ii) relevancia académica del tema de investigación escogido;
- (iii) organización y pertinencia del referencial teórico; y
- (iv) articulación entre las secciones de la propuesta.

5.1.2. Evaluación del Anteproyecto de Investigación de Doctorado: Esta etapa es eliminatoria y clasificatoria, siendo la nota mínima para la aprobación 70 (setenta) puntos. Los aspectos a ser evaluados son:

- (i) claridad en la formulación del problema de investigación;
- (ii) relevancia académica del tema de investigación elegido;
- (iii) organización y pertinencia del referencial teórico;
- (iv) precisión de la elección del método;
- (v) articulación entre el método y el problema de investigación; y
- (vi) articulación entre las secciones del anteproyecto.

5.1.3. Evaluación del Currículo: Esta etapa es clasificatoria, sin nota mínima para aprobación. En el Anexo 3 de este Edicto constan las tablas para la puntuación del currículo, hasta el límite de 100 (cien) puntos. La queja se puede hacer en portugués, inglés, francés o español.

5.1.4. Prueba oral: Esta etapa es eliminatoria y clasificatoria, siendo la nota mínima para la aprobación de 70 (setenta) puntos. La Prueba Oral consistirá de una sesión de preguntas y respuestas del candidato y la comisión de selección, apoyada en el contenido de la Propuesta de Investigación para candidatos al Máster Académico y en el Anteproyecto de Investigación para candidatos al Doctorado, enfocando los siguientes aspectos:

- (i) organización, cohesión y claridad en la exposición de las ideas y conceptos;
- (ii) la viabilidad de la investigación;

- (iii) consistencia en la argumentación;
- (iv) dominio del conocimiento relacionado; y
- (v) dominio y justificación del método presentado.

5.2. Las notas obtenidas en cada una de las pruebas, entre 0 (cero) y 100 (cien), serán divulgadas conforme a los ítems 7.1 y 7.2 de este Edicto;

6. DE LA CLASIFICACIÓN FINAL

6.1. La nota final de cada candidato será la media ponderada de las notas obtenidas en las pruebas, siendo los valores de cada una de las pruebas las siguientes:

- Evaluación de la Propuesta o del Anteproyecto de Investigación: 30%.
- Evaluación de Currículo: 30%.
- Nota de la prueba oral: 40%.

6.2. Se considerarán aprobados sólo los candidatos que alcancen las notas mínimas en cada etapa eliminatoria y una nota final de al menos 50 (cincuenta) puntos.

6.3. La clasificación de los candidatos aprobados se efectuará en el orden descendente de las notas finales de los candidatos.

6.4. Se seleccionarán candidatos hasta el número de plazas ofrecidas.

6.5. En caso de que se produzcan desistimientos de candidatos seleccionados, podrán ser llamados a ocupar las vacantes restantes otros candidatos aprobados, siempre respetando el orden de clasificación.

6.6. En caso de empate, los criterios de desempate obedecerán el siguiente orden: (i) mayor nota en la Prueba de Evaluación del Currículo; (ii) mayor nota obtenida en la Evaluación de la Propuesta de Investigación (Maestría) o del Anteproyecto (Doctorado).

7. DEL CRONOGRAMA

7.1 Las fechas de inscripción, homologación, evaluación y divulgación de los resultados constan en el Cuadro 1. El horario de referencia es el de Brasilia

Fecha	Etapas
15/02/2022 a 31/03//2022	Período de Inscripción
01/04/2022 (data probable)	Divulgación da Homologación de las inscripciones
05/04/2022 a 12/04/2022 (data probable)	Evaluación da Propuesta de investigación de Maestría y Anteproyecto de investigación de Doctorado y Evaluación del Currículo
12/04/2021 (data probable)	Divulgación de resultado de la Evaluación de la Propuesta de investigación de Maestría y Anteproyecto de investigación de Doctorado y de la Evaluación de Currículo.
14/04/2022 a	Realización de la Prueba Oral

21/04/2022 (data probable)	
22/04/2022 (data probable)	Divulgación del Resultado provisorio
29/04/2022 (data probable)	Divulgación del Resultado final
02/05/2022 a 06/05/2022	Confirmación de ingreso en el curso por parte del candidato aprobado

Cuadro 1. Cronograma del proceso selectivo

7.2 La divulgación de los resultados de todas las etapas será fijada en el local indicado en el ítem 1.3 y en la página electrónica www.ppga.unb.br.

8. DE LOS RECURSOS

8.1 Requerimientos de reconsideración y de recursos (estos últimos sólo por vicio de forma) serán admitidos si son interpuestos en el plazo de hasta 2 (dos) días hábiles a partir de la divulgación oficial de los resultados. Los requerimientos deberán ser hechos por medio del formulario estándar denominado "Requerimiento de Reconsideración o Recurso en Proceso Selectivo", disponible en: <http://www.unb.br/administracao/decanatos/dpp/croforedi.html>.

8.2 Los requerimientos deben ser enviados exclusivamente a la dirección electrónica ppjalecaoestrageiro2018@gmail.com, siendo el pedido debidamente firmado y digitalizado en formato PDF y en alta resolución.

8.2 Del resultado final sólo serán asignables recursos al Colegio del PPGA-UnB y al Decanato de Investigación y Postgrado en la hipótesis de vicio de forma. Los recursos deben ser presentados hasta 10 (diez) días hábiles después de la divulgación oficial de los resultados finales, según lo previsto en el Reglamento General de la Universidad de Brasilia, Artículo 61.

9. DE FINANCIACIÓN Y BOLSAS DE ESTUDIOS

9.1 Los cursos del PPGA-UnB son gratuitos. No se cobrará mensualidades, tasas académicas o similares por la UnB.

9.2 La UnB no ofrece becas o recursos financieros para cobertura de gastos personales de los estudiantes aprobados o matriculados, sean oriundos del Brasil o del Exterior.

9.3 El candidato deberá presentar condiciones propias de costeo durante el proceso selectivo y después de matriculado en el curso, asumiendo gastos diversos, como tasas de emisión de visados, reconocimientos / traducciones de documentos, pasajes, desplazamientos, vivienda, hospedajes, alimentación, etc.

9.4 Los candidatos / estudiantes podrán ser beneficiados por programas de becas concedidas por organizaciones brasileñas o extranjeras, siendo la aplicación, contratación, emisión de informes técnicos, etc., asignaciones exclusivas del candidato / estudiante, sin ningún tipo de obligación del PPGA-UnB.

10. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

10.1 Será descalificado y excluido del proceso selectivo el candidato que:

10.1.1. Preste declaraciones o presente documentos falsos en cualquiera de las etapas de la selección;

10.1.2. No presente toda la documentación requerida en los plazos y condiciones estipuladas en este Edicto;

10.1.3. No confirme su ingreso en el curso pretendido, en la fecha especificada en este Edicto, en el caso de haber sido seleccionado;

10.1.4. No comparezca a ninguna de las etapas del proceso selectivo en las fechas y horarios previstos en este Edicto.

10.2. Se emitirá por el PPGA-UNB una Carta de Aceptación del estudiante aprobado en el proceso selectivo, con miras a la obtención, por el candidato, del visado de estudiante, eventuales becas de estudios y otras finalidades legales.

10.3. A criterio de la Comisión de Selección podrá haber reubicación de vacantes de la Maestría para el Doctorado, o viceversa, siempre que haya candidatos aprobados en los términos del presente Edicto.

10.4. A criterio de la Comisión de Selección podrá haber reubicación de candidatos entre líneas de investigación, siempre que el candidato haya expresado su concordancia con ese cambio en la Ficha de Inscripción (Anexo 3). El reajuste puede ocurrir en los casos en que se evalúe la pertinencia y adherencia de la Propuesta de Investigación o del Anteproyecto a otra línea de investigación.

10.5. El seguimiento de los resultados parciales y finales es de entera responsabilidad del candidato.

10.6. Los candidatos deberán comparecer a los lugares indicados en cada una de las etapas de selección con 30 (treinta) minutos de antelación del horario previsto para inicio, provistos de documento oficial de identidad con fotografía.

10.7. Al inscribirse en el proceso selectivo, el candidato reconoce y acepta incondicionalmente las normas establecidas en este Edicto, así como el reglamento del PPGA-UNB y las normas de la UnB relativas al posgrado.

10.8. Los candidatos seleccionados y matriculados como alumnos regulares en los cursos de Maestría o Doctorado del PPGA-UnB se comprometen a: (i) dedicar un mínimo de 12 (doce) horas semanales al Curso, en días hábiles, durante el tiempo necesario para la integración créditos en disciplinas; (ii) dedicar el tiempo necesario para las actividades de investigación, recibir orientación, encuentros académicos y administrativos y eventos extracurriculares, para los cuales sean convocados, (iii) cumplir todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Maestro o Doctor, de acuerdo con el reglamento del PPGA / UnB.

10.9. Las cuestiones no previstas en el presente edicto, serán resueltas por la Comisión de Selección, el Colegio del PPGA-UNB, y el Decanato de Investigación y Postgrado, de acuerdo con el reglamento del PPGA-UNB y la resolución CEPE 091/2004, conforme a sus competencias.

Brasilia, 13 de diciembre de 2021.

Edgar Reyes Junior

Coordinador del Programa de Postgrado en Administración

Anexo 1. Linhas de Pesquisa e Número de Vagas de Mestrado e Doutorado Acadêmico do PPGA- UnB para o primeiro período letivo de 2022.

Linha de pesquisa	Descritor	Vagas Estrangeiras	
		M	D
Estudos Organizacionais e Gestão de Pessoas	Bem-estar no trabalho e Gestão de pessoas	2 (EI)	1 (EI)
Estratégia, Marketing e Inovação	Inovação em Serviços públicos e privados; Formação interativa de valor no marketing de serviços.	1 (E)	
	Sustentabilidade	1 (I)	1(I)

Obs.1: M: mestrado acadêmico, D: doutorado acadêmico, E: língua espanhola, I: língua inglesa, e EI: língua inglesa ou espanhola.

Obs2.: Informações sobre o corpo docente do PPGA, inclusive currículos Lattes com produção acadêmica e indicações dos temas de interesse de pesquisa, podem ser obtidas no seguinte link: https://ppga.unb.br/index.php?option=com_content&view=article&id=11&Itemid=683

Anexo 2. Tabela de Pontos para Prova de Avaliação de Currículo

I – CANDIDATOS AO CURSO DE MESTRADO ACADÊMICO EM ADMINISTRAÇÃO			
Quesito	Item	Pontuação por item	Total de Pontos
Produção intelectual publicada a partir de 2018	Autoria de artigo publicado em periódico classificado no QUALIS/CAPES, área de Administração Pública e de Empresas, Ciências Contábeis e Turismo.	- Periódicos em estrato igual ou superior a B2: 50 pontos por artigo - Periódicos em estratos entre B5 e B3: 20 pontos por artigo	
	Trabalho completo publicado em anais de evento científico com ISBN.	5 pontos por artigo	
	Resumo publicado em anais de evento científico com ISBN.	1 ponto por resumo	
	Poster apresentado em evento científico com ISBN.	1 ponto por <i>pôster</i>	
Experiência em pesquisa a partir de 2018	Atuação durante curso de graduação, em projeto de iniciação científica; ou em projeto financiado por agência de fomento ao ensino e pesquisa.	10 pontos para cada período de seis meses, até um máximo de 40 pontos	
	Atuação, como bolsista, após o curso de graduação, como técnico em projeto de pesquisa financiado por agência de fomento ao ensino e pesquisa	10 pontos para cada período de seis meses, até um máximo de 40 pontos	
Participação em eventos científicos a partir de 2018	Apresentação de trabalho em evento científico com ISBN.	1 ponto por apresentação até um máximo de 10 pontos	
	Participação em evento científico com ISBN, sem apresentação de trabalho	1 ponto por participação até um máximo de 5 pontos	
Experiência em docência e pesquisa no ensino superior a partir de 2018	Docência ou tutoria em curso de graduação em Administração ou área afim.	2 pontos por bloco de 60 horas-aula (até 20 Pontos)	
	Atuação como monitor em disciplina de curso de graduação	1 ponto para cada semestre de monitoria (até 10 pontos)	
Total de pontos			

II – CANDIDATOS AO CURSO DE DOUTORADO EM ADMINISTRAÇÃO			
Quesito	Item	Pontuação por item	Total de Pontos
Produção intelectual publicada a partir de 2018	Autoria de artigo publicado em periódico classificado nos estratos A1 e A2 no QUALIS/CAPES, área de Administração Pública e de Empresas, Ciências Contábeis e Turismo.	50 pontos por artigo	
	Autoria de artigo publicado em periódico classificado entre os estratos B1 a B2 no QUALIS /CAPES, área de Administração Pública e de Empresas, Ciências Contábeis e Turismo.	25 pontos por artigo	
	Autoria de artigo publicado em periódico classificado entre os estratos B3 a B5 no QUALIS/CAPES, área de Administração Pública e de Empresas, Ciências Contábeis e Turismo.	5 pontos por artigo	
	Trabalho completo publicado em anais de evento científico com ISBN	1 ponto por trabalho	
Experiência em docência e pesquisa no ensino superior a partir de 2018	Docência em curso de graduação ou de pós-graduação lato sensu em Administração ou área afim.	2 pontos para cada bloco de 60 horas-aula até 20 Pontos	
	Orientação de trabalho final de curso de graduação ou de especialização ou de iniciação científica em Administração ou área afim.	2 pontos por trabalho até 20 pontos	
Total de pontos			

Obs.: artigos e trabalhos aprovados para publicação em periódicos e eventos científicos, mas ainda não publicados, poderão ser pontuados desde que a aprovação seja comprovada por meio de carta de aceite ou documento similar.